E

n desarrollo del proceso para [elegir nuevos miembros de la Junta Central de Contadores](http://www.jcc.gov.co/elecciones2017), observamos 4 candidatos a consideración de los [programas de contaduría pública](http://www.jcc.gov.co/elecciones2017/30-ek/320-representante-universidades-2017) y 110 que se han postulado ante el pleno de los [contadores inscritos](http://www.jcc.gov.co/elecciones2017/30-ek/319-candidatos-contadores-2017).

En las más recientes elecciones tanto los candidatos como los participantes han sido muy pocos. Ahora vemos con sorpresa que están buscando el favor del voto directo un número muy grande de profesionales, lo que nos hace pensar que la próxima elección será la de mayores participantes.

A la contaduría colombiana le pasa lo de otras instancias de la sociedad colombiana, caracterizadas por la baja participación. Luego los que no votan dicen no sentirse representados, como en efecto no lo están, por su omisión.

Ningún cuerpo colegiado escapa de la cultura y la idiosincrasia de sus miembros. Esto es lo que explica que en ciertos períodos hayan predominado algunas inclinaciones, causando una mayor controversia y división entre la profesión contable colombiana.

Nos admira el modo de proceder de los Estados Unidos de América, en donde las características personales de cada miembro son muy conocidas, permitiéndoles mantener cuerpos con la mayor diversidad, de manera que deban discutir hasta llegar a consensos, los cuales suelen tener mucha más aceptación que las decisiones que se fraguan desde una ideología mayoritaria.

El trabajo en la Junta Central de Contadores, aunque es muy importante, no es remunerado debidamente. Hay una gran cantidad de procesos en curso y los recursos, que podrían ser suficientes, son escasos.

¿Qué ha movido a tan inusitada inscripción de candidatos? ¿Cuál es la estrategia que se está ejecutando?

Es un gran error que entre los requisitos del cargo no esté incluida una comprobación de la competencia en materia del código de ética de la profesión contable y sobre el procedimiento aplicable a las respectivas contravenciones. En el organismo mencionado se requiere de un alto nivel de preparación, más que de posiciones de orden político.

Hasta el momento no hemos encontrado publicadas las hojas de vida de los candidatos, lo que merma la posibilidad de votos orientados por una buena ilustración. Veremos qué pasa en los dos meses de campaña.

Confiamos que todos los aspirantes tengan claras las restricciones que impone la ley a los miembros de la JCC. No estamos seguros que estas normas se hayan comprendido y respetado debidamente.

La renovación de los miembros provenientes del sector privado es importante, aunque estamos ante un organismo controlado por el sector estatal. Obviamente cada uno debe tener la libertad de criterio propia del que juzga.

*Hernando Bermúdez Gómez*